




**SOLICITUD DTH-3887**

<b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES</b>						
Nro. SOLICITUD: DTH-3887			FECHA DE SOLICITUD: 02/04/2026			
<b>QUE CUBRE EL VIAJE:</b>						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
<b>ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE</b>						
<b>DATOS GENERALES</b>						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR NARANJO CASTILLO CHRISTIAN YESID			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - CABO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL TIZAYUCA, MEXICO			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE OPERACIONES			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 06/04/2026 (10:20)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 10/04/2026 (16:45)			
<b>SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:</b>						
DAVILA GARCIA DIANA MARIBEL NARANJO CASTILLO CHRISTIAN YESID						
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE</b>						
Participación en el Curso OBA “Manejo del flujo de agua para el desempeño en la emergencia” (4ta edición), mismo que se desarrollará del 7 al 9 de abril de 2026 en Tizayuca, México						
<b>TRANSPORTE</b>						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AEREOMEXICO	QUITO-TIZAYUCA, MEXICO	06/04/2026	10:20	06/04/2026	14:00
Aéreo	AEREOMEXICO	TIZAYUCA, MEXICO - QUITO	10/04/2026	11:05	10/04/2026	16:45
<b>ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS</b>						
<b>DATOS PARA TRANSFERENCIA</b>						
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
02/04/2026	NARANJO CASTILLO CHRISTIAN YESID	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
Participación en el Curso OBA “Manejo del flujo de agua para el desempeño en la emergencia” (4ta edición), mismo que se desarrollará del 7 al 9 de abril de 2026 en Tizayuca, México		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	SI	SOLO ALMUERZOS Y CENAS
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN YESID NARANJO CASTILLO</p> <p>NARANJO CASTILLO CHRISTIAN YESID</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: MIGUEL ANGEL LLUMIQUINGA SUAREZ</p> <p>LLUMIQUINGA SUAREZ MIGUEL ANGEL</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>
<p><b>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.</b></p>		
<p>-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>		
<p><b>Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.</b></p>		
<p>NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales</p>		

## INFORME TÉCNICO No. 093-DTH-CBDMQ-2026

**PARA:** Crnl. Esteban Cárdenas Varela  
**JEFE DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**

**FECHA:** DM. Quito, 2 de abril de 2026

### 1.- ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-2026-0542-M el Sr. Crnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos, dispone al Sr. Mgs. Juan Fernando Rodriguez Erazo Director General Administrativo Financiero (E), lo siguiente: “(...) *El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito (CBDMQ) ha sido invitado oficialmente a participar en el Curso OBA “Manejo del flujo de agua para el desempeño en la emergencia” (cuarta edición), organizado por Task Force Tips (TFT). La formación se desarrollará desde el martes 7 al jueves 9 de abril de 2026 en Tizayuca, México.*

*En atención a lo señalado, y para los fines pertinentes, pongo en su conocimiento los datos de los funcionarios designados:*

**Nombre:** Diana Maribel Dávila García

**Pasaporte:** [REDACTED]

**Fecha de nacimiento:** [REDACTED]

**Nombre:** Christian Yesid Naranjo Castillo

**Pasaporte:** [REDACTED]

**Fecha de nacimiento:** [REDACTED]”

*“Para tal efecto, la Dirección General Administrativa Financiera deberá coordinar con las direcciones competentes para proceder con la compra de pasajes, comisión de servicios (...).”*

*“Es importante mencionar que, para efectos de cumplimiento de agenda, las fechas de arribo y de salida de Tizayuca, México serán las siguientes:*

*Fecha de arribo Tizayuca, México: 06/04/2026 (horas de la mañana)*

*Fecha de salida Tizayuca, México: 10/04/2026 (horas de la tarde) (...)*”

De conformidad con los comentarios insertos en la hoja de ruta, el Mgs. Juan Fernando Rodríguez, Director General Administrativo y Financiero dispone lo siguiente: *“Estimado Director, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)”*

## **2.- BASE LEGAL:**

### **a) CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Art. 226.-** Establece como una competencia y facultad de la administración pública la siguiente: *“(...) Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

### **b) CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO - COESCOPE**

**“Art. 25.- Capacitación permanente.** - Las y los servidores de las entidades previstas en este Código participarán en programas de capacitación y entrenamiento continuo, a través de actividades planificadas por cada entidad dentro y fuera del país.

*Las y los servidores deberán cumplir con todos los programas de actualización y entrenamiento. El cumplimiento de esta norma será tomado en cuenta en la evaluación y calificación de las y los servidores de acuerdo con la norma técnica emitida por el órgano competente.”*

**“Art. 274.- Naturaleza.** - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la

*ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.*

*Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.”*

### **c) LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, LOSEP.**

**“Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos. - g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”**

**“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración. - Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)**

**“La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.**

**La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.**

**Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)”**

### **d) REGLAMENTO DE LA LOSEP**

**“Art. 50.- Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que**

*beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

*La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”*

**“Art. 55.- Terminación de las comisiones.** - *La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece. (...)*”

**“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.** - *“Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.*

### **3.- ANÁLISIS TÉCNICO**

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y tiene como misión: *“Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.”.*

El desplazamiento de los servidores: Diana Maribel Dávila García y Christian Yesid Naranjo Castillo de la Dirección de Operaciones, desde el 6 al 10 de abril de 2026 a la ciudad de Tizayuca, México, es para cumplir con la invitación y participar en el Curso OBA **“Manejo del flujo de agua para el desempeño en la emergencia”** (cuarta edición); que se desarrollará en el Centro de entrenamiento INCAP acreditado TEEX del 7 al 9 de abril de 2026. Capacitación que tiene como objetivo profesionalizar la labor de cada cuerpo de bomberos local a partir de la cooperación internacional y el intercambio de conocimientos entre instituciones bomberiles y otras agencias vinculadas; lo que

permitirá fortalecer los conocimientos del personal operativo en beneficio a la ciudadanía.

#### 4.- RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito recomienda conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior a la ciudad de Tizayuca, México, desde el 6 al 10 de abril de 2026 a los servidores: Diana Maribel Dávila García y Christian Yesid Naranjo Castillo de la Dirección de Operaciones, para que asistan al Curso OBA **“Manejo del flujo de agua para el desempeño en la emergencia”** (cuarta edición), organizado por Task Force Tips (TFT) y la OBA.

Concluida la comisión, los servidores se reintegrarán a la institución y, en un plazo de cuatro días, deberán presentar el informe de actividades y los resultados alcanzados.

En cuanto a la determinación de viáticos y su correspondiente monto económico, corresponde a la Dirección Financiera realizar el análisis respectivo, de conformidad con la Norma Técnica emitida por el Ministerio del Trabajo.

Para la legalización de la comisión de servicios, la Dirección de Talento Humano elaborará las respectivas acciones de personal.

Atentamente,

Abg. Jordy Nejer  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ**



Firmado electrónicamente por:  
**JORDY  
ALEXANDER  
NEJER ORMAZA**

Crnl. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 021-JB-CBDMQ-2026**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

**Que**, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

**Que**, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*. (SIC);

**Que**, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”*;

**Que**, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

**Que**, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

**Que**, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, (...)”*

**Que**, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

*La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias, pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.*

**Que**, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

**Que**, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

**Que**, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

**Que**, mediante memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-2026-0542-M el Sr. Crnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos, dispone al Sr. Mgs. Juan Fernando Rodríguez Erazo, Director General Administrativo Financiero (E), lo siguiente: “(...) *El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito (CBDMQ) ha sido invitado oficialmente a participar en el Curso OBA “Manejo del flujo de agua para el desempeño en la emergencia” (cuarta edición), organizado por Task Force Tips (TFT). La formación se desarrollará desde el martes 7 al jueves 9 de abril de 2026 en Tizayuca, México. En atención a lo señalado, y para los fines pertinentes, pongo en su conocimiento los datos de los funcionarios designados:*

*Nombre: Diana Maribel Dávila García*

*Pasaporte: [REDACTED]*

*Fecha de nacimiento: [REDACTED]*

*Nombre: Christian Yesid Naranjo Castillo*

*Pasaporte: [REDACTED]*

*Fecha de nacimiento: [REDACTED]*

*“Para tal efecto, la Dirección General Administrativa Financiera deberá coordinar con las direcciones competentes para proceder con la compra de pasajes, comisión de servicios (...)”*

*“Es importante mencionar que, para efectos de cumplimiento de agenda, las fechas de arribo y de salida de Tizayuca, México serán las siguientes:*

*Fecha de arribo Tizayuca, México: 06/04/2026 (horas de la mañana)*

*Fecha de salida Tizayuca, México: 10/04/2026 (horas de la tarde) (...)*

**Que**, de conformidad con los comentarios insertos en la hoja de ruta, el Mgs. Juan Fernando Rodríguez, Director General Administrativo y Financiero dispone lo siguiente: “Estimado Director, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)”

**Que**, mediante Informe Técnico No. 093-DTH-CBDMQ-2026, el Abg. Jordy Nejer Ormaza - Director de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: “(...) recomienda conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior a la ciudad de Tizayuca, México, desde el 6 al 10 de abril de 2026 a los servidores: Diana Maribel Dávila García y Christian Yesid Naranjo Castillo de la Dirección de Operaciones, para que asistan al Curso OBA “Manejo del flujo de agua para el desempeño en la emergencia” (cuarta edición), organizado por Task Force Tips (TFT) y la OBA.”

## **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Otorgar Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior a los servidores: Diana Maribel Dávila García y Christian Yesid Naranjo Castillo de la Dirección de Operaciones, para que se ausenten del país y se trasladen a la ciudad de Tizayuca, México, desde el 6 al 10 de abril de 2026, a fin de que asistan y participen en el Curso OBA “Manejo del flujo de agua para el desempeño en la emergencia” (cuarta edición), organizado por Task Force Tips (TFT) y la OBA.”

**Art. 2.-** Los gastos incurridos por pasajes aéreos y viáticos que correspondan en apego a la normativa, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

**Art. 3.-** De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística; y, Dirección Financiera del CB-DMQ.

**Comuníquese. –**

Crnl. Esteban Cárdenas Varela  
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día  
jueves 02 de abril de 2026.

**Razón.** - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Crnl. Esteban  
Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

**LO CERTIFICO.**

Cbo. Pamela Ibujés  
**ASISTENTE DE LA JEFATURA  
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:  
**ESTEBAN ERNESTO  
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:  
**PAMELA  
TATIANA  
IBUJES**



INFORME-R-3887

## INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 3887

FECHA DE INFORME: 15/04/2026

### DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR  
NARANJO CASTILLO CHRISTIAN YESID

PUESTO QUE OCUPA  
BOMBERO 1 - CABO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL  
TIZAYUCA, MEXICO

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR  
DIRECCION DE OPERACIONES

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

DAVILA GARCIA DIANA MARIBEL  
NARANJO CASTILLO CHRISTIAN YESID

### INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

**INFORME-R-3887**

Cronograma de actividades del 06 al 10 de abril

Lunes 06 de abril del 2026

En este día salimos del Aeropuerto Mariscal Sucre de Quito a las 10:20 en la aerolínea AEROMEXICO, arribando a la ciudad de México a la Terminal 2 Benito Juárez a las 14:00, posterior tomar un taxi a la ciudad de Pachuca donde era el hospedaje en el Hotel Camino Real.

Martes 07 de abril del 2026

Siendo las 08h00 salimos del hotel con dirección al centro de Entrenamiento INCAP ubicado en la ciudad de Tizayuca.

10h00 presentación de Instructores OBA y Delegaciones de Bomberos

- 10h15 Comportamiento de fuegos estructurales.

Diferentes tipos de dispositivos de pitones, boquillas y monitores

- Aplicación de chorros contra incendios

- 13h00 Almuerzo

- 16h00 Practicas con hídrico con las delegaciones de bomberos

- 17h00 Cierre del día y regreso al Hotel Camino Real

- 20h00 Cena con las delegaciones de Bomberos.

Miércoles 08 de abril del 2026

Siendo las 08h00 salimos del hotel con dirección al centro de Entrenamiento INCAP ubicado en la ciudad de Tizayuca.

-09h00 Evolución en cámaras flashover y tácticas de bombas

-10h15 Aplicación de Chorros contra incendios

-13h00 Almuerzo

-16h00 Practicas con fuego real

-17h00 Cierre del día y regreso al Hotel Camino Real

-20h00 Cena con las delegaciones de Bomberos

Jueves 09 de abril del 2026

Siendo las 08h00 salimos del hotel con dirección al centro de Entrenamiento INCAP ubicado en la ciudad de Tizayuca.

-10h00 Inicio del ejercicio final

-10h15 control de Incendio a través de técnicas, tecnología y táctica

-13H00 Almuerzo

-17h00 Cierre del día y entrega de Certificados de Aprobación.

-18h00 Regreso al Hotel Camino Real

-20h00 Cena con las Delegaciones de Bomberos

La jornada de estos días de entrenamiento se enfocó en la aplicación de estrategia de espumas y en técnicas avanzadas para el combate de incendios estructurales con los eductores, monitores boquillas de Task Force Tips.

Un punto clave fue la integración de herramientas y métodos que hoy marcan la deferencia en el campo.

El uso de generadores de imagen térmica permite una lectura precisa del comportamiento del fuego y la temperatura dentro de la estructura.

La aplicación de Blitz Attack, como táctica para acelerar la reducción térmica y mejorar las condiciones antes del ingreso, además se reforzó la correcta aplicación de espumas, entendiendo su papel fundamental en el control y supresión de incendios en escenarios específicos, porque hoy más que nunca el combate de incendios no solo depende de la fuerza depende de información técnica y decisiones bien ejecutadas.

#### PRODUCTO ALCANZADO

Tema: Optimización del flujo de agua en el combate de incendios estructurales

Objetivo:

Fortalecer el desempeño operativo mediante el uso eficiente del flujo de agua, integrando técnicas avanzadas, equipos especializados y herramientas tecnológicas.

Desarrollo:

Durante las jornadas de entrenamiento, se trabajó en la aplicación de estrategias orientadas al control eficiente del flujo de agua en escenarios de incendios estructurales. Se emplearon equipos como eductores, monitores y boquillas especializadas, permitiendo regular de manera precisa el caudal y la presión según las condiciones del incidente.

Se destacó la implementación de la táctica Blitz Attack, la cual demostró ser efectiva para lograr una rápida reducción térmica, optimizando el uso del agua y mejorando las condiciones antes del ingreso del personal.

Además, se integró el uso de espumas contra incendios como complemento al flujo de agua, aumentando la eficiencia en la supresión en escenarios específicos. El apoyo de herramientas como las cámaras de imagen térmica permitió dirigir de manera más precisa la aplicación del agua hacia los focos de mayor temperatura.

Resultados:

- Mejora en la eficiencia del uso del recurso hídrico.
- Reducción del tiempo de control del incendio.
- Incremento en la seguridad operativa.
- Mayor precisión en la aplicación de agentes extintores.

**INFORME-R-3887**
**Conclusión:**

El adecuado manejo del flujo de agua, combinado con el uso de tecnología y técnicas modernas, constituye un factor determinante para el éxito en el combate de incendios, priorizando no solo la eficacia, sino también la seguridad del personal interviniente.

Viernes 10 de abril del 2026

Siendo las 11h05 salimos del Aeropuerto de México Benito Juárez rumbo a Ecuador arribando a las 16h45 al Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de la ciudad de Quito, en la Aerolínea AEROMEXICO, sin pesentarse ninguna novedad durante el vuelo.

**SOLICITUD:**

Mediante el presente informe solicito de manera encarecida se proceda con el reembolso respectivo de los gastos generados en alimentaciòn(desayunos), no cubiertos por el organizador, conforme al siguiente detalle:

Alimentaciòn (desayuno)

Día	Fecha	Tipo Alimentaciòn	Valor (Pesos Mexicanos)	# Referencia
1	07/04/2026	Desayuno	293,00	55721532080232
2	08/04/2026	Desayuno	293,00	55731576075539

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AEREOMEXICO	QUITO-TIZAYUCA, MEXICO	06/04/2026	10:20	06/04/2026	14:00
Aéreo	AEREOMEXICO	TIZAYUCA, MEXICO - QUITO	10/04/2026	11:05	10/04/2026	16:45




**NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.**

**OBSERVACIONES**
**NOTA**

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado



INFORME-R-3887  
FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN YESID NARANJO CASTILLO</p> <p>NARANJO CASTILLO CHRISTIAN YESID</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: MIGUEL ANGEL LLUMIQUINGA SUAREZ</p> <p>LLUMIQUINGA SUAREZ MIGUEL ANGEL</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>



**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS**

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO  
“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: NARANJO CASTILLO CHRISTIAN YESID		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
TIZAYUCA, MEXICO	06/04/2026	10/04/2026

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
15/04/2026	TIZAYUCA, MEXICO	232,90
	<b>TOTAL</b>	<b>232,90</b>



Firmado electrónicamente por:

**CHRISTIAN  
YESID NARANJO  
CASTILLO**

Expedido por/  
Issued by



**AEROMEXICO.**

NOMBRE/NAME  
**NARANJO/CHRISTIAN**

DE/FROM  
**QUITO**

A/TO  
**MEXICO CITY**

SALA/GATE HORA/TIME CONTROL  
**- A12 10:20 157**



Expedido por/  
Issued by



**AEROMEXICO.**

NOMBRE/NAME  
**NARANJO/CHRISTIAN**

FGTV:

DE/FROM CONTROL 157

QUITO

A/TO

**MEXICO CITY**

VUELO/FLIGHT CLASE FECHA/DATE

**AM 685 W 06APR**

SALA/GATE HORA/TIME ASIENTO

**- A12 10:20**

**ZONA 2 8E**



FECHA/DATE

**06APR**

CLASE

**W**

VUELO/FLIGHT

**AM 685**

OPERADO POR/OPERATED BY

**AEROMEXICO**

ZONA/ZONE

**2**

TERMINAL -

**1**

ASIENTO

**8E**

ETICKET 1395890595252 2

Aerovías de México, S.A. de C.V. RFC AME860912189

MIPRESO POR F0

MIXTO  
Agencia responsable  
FSC® C183159



Expedido por/  
Issued by



**AEROMEXICO**

Expedido por/  
Issued by



**AEROMEXICO**

NOMBRE/NAME

NARANJO/CHRISTIAN

DE/FROM

MEXICO CITY

A/TO

QUITO

SALA/GATE HORA/TIME CONTROL

-GATE 11: 05 010



VUELO/FLIGHT

AM 684

OPERADO POR/OPERATED BY

AEROMEXICO

ZONA/ZONE

2

TERMINAL

2

ASIENTO

8E

CARRY ON

YES

FECHA/DATE

10APR

CLASE

W

A/TO

QUITO

VUELO/FLIGHT CLASE FECHA/DATE

AM 684 W 10APR

SALA/GATE HORA/TIME ASIENTO

-GATE 11: 05

ZONA 2



ETICKET 1395890595252 5

Aerovías de México, S.A. de C.V. RFC: AME880912189